

**Informe Final de Audiencia Pública - 24 de septiembre de 2021**

**Organismo Convocante:** Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)

**Área de Implementación:** Dirección de Planificación, Coordinación y  
Modernización

**Área de Elaboración del Documento de Consulta:** Dirección de Planificación,  
Coordinación y Modernización / Coordinación de Gestión y Planificación

**10 de noviembre de 2021**

## Tabla de Contenido

Resumen.....	3
1. Introducción .....	4
1.1. Generalidades .....	4
1.2. Objeto de Consulta.....	6
1.3. Convocatoria e Inscripción.....	10
2. Desarrollo .....	12
2.1. Consideraciones Generales .....	14
2.2. Propuestas de Mejora al Sistema de Indicadores .....	19
2.3. Otros Comentarios .....	28
3. Reflexión Final .....	30

## Resumen

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Audiencias Públicas (Anexo I del Decreto N° 1172/2003), el presente Informe Final contiene las respuestas a las consideraciones realizadas por los y las expositores/as que participaron de la Audiencia Pública virtual efectuada el viernes 24 de septiembre de 2021, en la que se llevó adelante la consulta ciudadana “SISTEMA DE INDICADORES DE ACUMAR. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN N° 39/2017 (TEXTOS ACTUALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 30/2018)”.

A fin de facilitar la presentación y el análisis de la información, se efectuó un resumen de los temas abordados por cada disertante (cuyos aportes se hallan completos en la versión taquigráfica de esta Audiencia), y se reorganizaron en función de los ejes de trabajo que fueron puestos a disposición del público en la sección <https://www.acumar.gob.ar/indicadores/audiencia-publica> de la página *web* de ACUMAR.

Por último, se deja constancia que el EX-2021-70914702- -APN-SG#ACUMAR, por el que se tramita la Audiencia Pública en cuestión, se encuentra disponible para su consulta en la *web* mencionada en el párrafo precedente. Este Informe Final, por su parte, estará disponible tanto dentro de dicho expediente como en la sección <https://www.acumar.gob.ar/participacion-social/audiencias-publicas>, junto con los realizados de forma previa.

# 1. Introducción

## 1.1. Generalidades

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional (Anexo I del Decreto N° 1.172/2003), elabora el presente INFORME FINAL con el fin de fundamentar y dar respuesta a las intervenciones expresadas en la Audiencia Pública virtual celebrada el viernes 24 de septiembre de 2021, convocada mediante RESOL-2021-190-APN-ACUMAR#MOP con el fin de promover la participación ciudadana sobre el “SISTEMA DE INDICADORES DE ACUMAR. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN N° 39/2017 (TEXTOS ACTUALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 30/2018)”.

El Sistema de Indicadores de ACUMAR es una herramienta a través de la cual se aspira a medir el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) y -a partir de éste- del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), así como los cambios -positivos o negativos- que se producen en la Cuenca Matanza Riachuelo (CMR).

La Audiencia Pública en cuestión se realizó en el marco del proceso de revisión del Sistema de Indicadores institucional. Dicho proceso, contemplado en el Anexo IV de la Resolución N° 39/2017, posibilita su diagnóstico, análisis integral y optimización del desempeño como instrumento de seguimiento del estado del territorio analizado.

A la hora de efectuar la revisión del Sistema de Indicadores se tuvo en cuenta la experiencia de ACUMAR en su gestión y la posibilidad de arribar a conclusiones que posibiliten la toma de decisiones político-institucionales. Asimismo, se contemplaron las observaciones efectuadas por los organismos de control, otras instituciones estatales o educativas, así como la posibilidad de contar con la información deseada a lo largo del tiempo.

Esta revisión se integró, además, a un proceso de Elaboración Participativa de Normas, según lo dispuesto en el Anexo V del Decreto N° 1.172/2003. Desarrollar una instancia abierta de participación social aporta miradas que enriquecen lo que se está proponiendo desde el Organismo, lo que construye apropiación colectiva sobre las políticas públicas. Asimismo, transparenta la acción y aproxima conceptos a la población en general (más allá de quienes posean conocimiento técnico), para que puedan manifestarse desde su propia percepción del territorio que habitan.

Desde el inicio de la revisión del Sistema de Indicadores, comenzado a mediados de 2020, se desarrollaron las siguientes actividades:

### *Etapa Preparatoria*

- Solicitud de aprobación del proceso de revisión a la Dirección Ejecutiva de Gestión, que incluyó un informe con las pautas a respetar por las áreas técnicas para la elaboración de sus propuestas de modificación, incorporación y/o eliminación de indicadores.

- Análisis documental, realizado sobre la base de informes del Cuerpo Colegiado, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Auditoría General de la Nación y otros que permitan rescatar posturas y puntos críticos sobre el Sistema de Indicadores.
- Aproximación preliminar a las áreas técnicas, a los efectos de iniciar la planificación conjunta de las instancias de trabajo.

#### *Etapa de Desarrollo*

- Presentación formal del proyecto a las autoridades del Organismo, a fin de lograr el apoyo y compromiso necesarios a lo largo de todo el proceso.
- Generación de Mesas de Trabajo con las áreas técnicas, donde se identificaron las principales problemáticas de los indicadores actuales (p.e. obtención de datos, métodos de cálculo y/o presentación de resultados, relevancia para la toma de decisiones, ausencia de representación de ciertos parámetros/temáticas) y se consensuaron lineamientos para la confección de propuestas de modificación, eliminación y/o incorporación de indicadores.
- Análisis de viabilidad de las propuestas presentadas y elección de la más viable en cada caso. El producto final incluyó la Ficha Metodológica (con método de cálculo, fuente de obtención de datos, periodicidad de publicación, entre otros).
- Análisis del informe técnico elaborado por expertos/as del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en el marco de un Convenio de Colaboración suscripto con el Ministerio Público Fiscal de la Nación.
- Validación final de las propuestas trabajadas con las diferentes áreas y presentación del documento ante el Consejo Directivo.

#### *Etapa de Reformulación y Ajuste - Elaboración Participativa de Normas y Audiencia Pública*

- Realización del proceso de Elaboración Participativa de Normas, luego de que el 21 y 26 de mayo pasados se publicara en el Boletín Oficial de la República Argentina la RESOL-2021-104-APN-ACUMAR#MOP. Se extendió por espacio de tres meses (hasta fines de agosto inclusive) y puso en discusión las propuesta de actualización de los Anexos II y III de la Resolución N° 39/2017, a partir de los cuales se elaboró un nuevo Listado y Cronograma de Publicación con 27 Fichas Metodológicas de indicadores para el nuevo Sistema.

Las opiniones y propuestas se efectuaron de manera *online*, a través de un Formulario vigente por el período antes referido en la sección <https://www.acumar.gov.ar/indicadores/proceso-participativo-de-indicadores> de la página *web* institucional.

Al margen de los actores con los que ACUMAR estableció alguna vinculación en esta etapa, se destacan los siguientes encuentros llevados adelante:

- 14/7/21: Organizaciones sociales de la Cuenca (conversatorio virtual).
- 20/7/21: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).
- 5/8/21: Ministerio Público de la Defensa/Defensoría General de la Nación, Ministerio Público de la Defensa/Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Defensoría Pública Oficial N° 8 de Morón.

- Ejecución de la Audiencia Pública objeto de este Informe Final, de acuerdo con lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón en su Resolución del 14/12/20. Se desarrolló de forma virtual mediante plataforma digital y fue transmitida simultáneamente a través del canal de *YouTube* de ACUMAR, <https://www.youtube.com/c/AcumarRiachuelo/featured>.

La Audiencia Pública contó con un total de 27 (veintisiete) personas inscriptas. Del total consignado, 16 (dieciséis) personas hicieron uso de la palabra según el Orden del Día publicado en la sección <https://www.acumar.gob.ar/indicadores/audiencia-publica>.

El procedimiento y las intervenciones desarrolladas por los y las expositores/as fueron transcritos taquigráficamente, según lo dispuesto por el artículo 25 del Anexo I del Decreto N° 1172/2003.

## 1.2. Objeto de Consulta

Como se indicó en el punto 1, los documentos sometidos a consulta en esta Audiencia Pública (al igual que en el proceso de Elaboración Participativa de Normas) fueron la modificación de los Anexos II y III de la Resolución N° 39/2017. Es decir, el Listado y Cronograma de Publicación de indicadores y las Fichas Metodológicas correspondientes a cada uno de ellos.

Para mejor proveer, los indicadores sometidos a revisión se organizaron por ejes temáticos asociados a las mandas emanadas del fallo de la CSJN, contemplando de esta manera una demanda histórica que permitirá generar un contexto de interpretación para los mismos. Otro de los cambios generales realizados fue la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en los casos pertinentes, con la perspectiva de Derechos Humanos relacionada con la aplicación del Protocolo de San Salvador (Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) (ver en 2.1).

A continuación, se presentan los ejes temáticos con una breve explicación y los indicadores propuestos en cada caso:

### Eje 1: Objetivos - Índices de Contexto

El fallo de la CSJN, a través de la manda "1. Objetivos", intimó a ACUMAR a llevar a cabo un programa cuyos objetivos fueran la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la CMR; la recomposición del ambiente en todos sus componentes (aire, agua y suelo); y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

Dentro del Sistema de Indicadores se concibe este eje como un espacio compuesto por índices que dan cuenta de aspectos más estructurales y de largo plazo y que permitan medir dinámicas complejas que tiendan a la consecución de las metas aspiraciones del desarrollo sostenible. Es por ello que se utilizan para su construcción datos censales junto con variables de actualización intercensal.

### *Índices asociados*

- Índice de Calidad de Vida.
- Índice de Territorialidad Informal.
- Índice de Desarrollo Humano.

## **Eje 2: Información Pública**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “II. Información Pública”, intimó a ACUMAR a la organización de un sistema de información pública digital vía *Internet* para el público en general que, de modo concentrado, claro y accesible, contenga todos los datos, informes, listados, cronogramas, costos, etc., actualizados.

El Organismo implementó un sistema de información pública con mecanismos ágiles y coordinados, instrucciones y protocolos para el cumplimiento de las Leyes N° 27.275 de Acceso a la Información Pública (artículo 32) y N° 25.831 de Acceso a la Información Pública Ambiental, así como de sus disposiciones complementarias. Con ello, se busca democratizar el acceso a la información y transparentar los procesos presupuestarios, de gestión interna y los resultados de la implementación del PISA sobre el saneamiento de la CMR.

### *Indicadores/índice asociados*

- Índice de Transparencia Activa en el Acceso a la Información Pública.
- Respuesta a requerimientos de información pública ambiental.
- Inversión en Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

## **Eje 3: Control Industrial**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, intimó a ACUMAR a realizar inspecciones a todos los establecimientos productivos existentes en la CMR, así como a identificar a aquellos considerados agentes contaminantes, exigiéndoles que en un plazo considerado presentaran un plan de reconversión/adequación.

En este sentido, el objetivo de este eje comprende, entonces, la detección de la totalidad de establecimientos contaminantes en la CMR y su posterior adecuación ambiental. Asimismo, ACUMAR busca intervenir en zonas industriales y comerciales estratégicas, a partir de un control específico sobre los establecimientos y las actividades que allí se emplazan/desarrollan.

### *Indicadores asociados*

- Agentes contaminantes identificados y adecuados.
- Carga másica controlada por establecimientos críticos adecuados.
- Agentes contaminantes críticos identificados y adecuados en el Polígono Dock Sud.

#### **Eje 4: Soluciones Habitacionales**

En el año 2010 se firmó el “Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios en Riesgo Ambiental de la Cuenca Matanza Riachuelo 2010, segunda y última etapa”. Dicho instrumento se vincula con el punto 9 de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial” del fallo de la CSJN, y se orienta a dar soluciones habitacionales a familias residentes en villas y asentamientos precarios dentro de la CMR, que se encuentran en situación de riesgo ambiental. Ello incluye tanto la construcción de nuevas viviendas como mejoramientos. El objetivo primordial de ACUMAR es cumplir con el Convenio Marco antes indicado, informando periódicamente sobre los avances y el estado en que se hallan las soluciones habitacionales allí contempladas.

##### *Indicador asociado*

- Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010.

#### **Eje 5: Calidad Ambiental**

El fallo de la CSJN, a través del punto VIII de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública de la información, actualizada trimestralmente, sobre el estado del agua superficial y subterránea, además de la calidad del aire de la CMR.

Desde entonces, ACUMAR impulsa acciones de monitoreo permanente, control y promoción de soluciones, que impulsen una mirada estratégica para abordar los problemas de contaminación y de salud de la población a lo largo de la CMR.

##### *Indicadores/índices asociados*

- Índice de Calidad de Agua Superficial.
- Control de oxígeno disuelto en agua superficial.
- Índice de Calidad de Agua Superficial en relación al cumplimiento del Uso IV.
- Concentración de nitratos en aguas subterráneas.
- Índice de Calidad de Aire.
- Remoción media de DBO en plantas de tratamiento cloacal.

#### **Eje 6: Saneamiento de Basurales**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IV. Saneamiento de Basurales”, intimó a ACUMAR a la ejecución de las medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en basurales a cielo abierto, tanto nuevos como existentes. Por otro lado, se ordenó la erradicación, limpieza y cierre de todos los basurales relevados y la concreción del Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU).

En función de ello, se trazó una primera Línea de Base en 2011 (luego actualizada en 2017), con el objeto de identificar y proceder a la limpieza de los basurales a cielo abierto y los ilegales sobre el territorio de la CMR. Asimismo, se desarrollaron acciones para promover la separación en origen y el



reciclado, en dispositivos como los Ecopuntos y las Estaciones de Reciclado, junto con el fortalecimiento de los planes municipales de GIRSU.

#### *Indicador asociado*

- Basurales remanentes de la Línea de Base, por tipología.

### **Eje 7: Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “V. Limpieza de Márgenes de Río”, intimó a ACUMAR a la presentación en forma pública del avance de las obras para transformar toda la ribera en un área parqueada, además de información sobre las tareas de limpieza y mantenimiento permanente de las márgenes.

La finalidad de tales tareas es la recuperación de las márgenes de los cursos de agua superficial en la CMR, con emplazamiento definitivo de zonas de ribera y el desarrollo de parques lineales a lo largo de los ríos y arroyos con asignación de un uso recreativo público, manteniéndolas liberadas y sin presencia de residuos.

En otro orden, se promueve la consolidación de la totalidad del Camino de Sirga a partir de su puesta en valor teniendo en cuenta 15 ejes de acción, entre los que se encuentran su señalización, semaforización, iluminación, forestación, instalación de equipamiento urbano, construcción de ciclovías/bicisendas, barreras y espacios verdes, entre otras.

#### *Indicadores asociados*

- Estado del mantenimiento de las márgenes.
- Estado del mantenimiento del espejo de agua.
- Construcción del Camino de Sirga.

### **Eje 8: Agua Potable y Saneamiento Cloacal**

El fallo de la CSJN, a través de las mandas “VI. Expansión de la Red de Agua Potable” y “VIII. Saneamiento Cloacal”, intimó a ACUMAR a informar públicamente sobre el avance de los Planes Directores de las empresas prestatarias de ambos servicios.

ACUMAR adoptó estos lineamientos, considerando que el progreso en materia de acceso a la red de agua segura y saneamiento es de vital importancia para la mejora en la calidad de vida de la población, objetivo de máxima para el Organismo. La finalidad es impulsar la concreción de las obras necesarias para alcanzar la totalidad de cobertura de los servicios antes mencionados, como así también la promoción de la conexión efectiva a los mismos.

### *Indicadores asociados*

- Población incorporada al área con servicio de red de agua potable.
- Población incorporada al área con servicio de red cloacal.

## **Eje 9: Desagües Pluviales**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “VII. Desagües Pluviales”, intimó a ACUMAR a informar públicamente, de modo detallado, sobre el plan de obras de desagües pluviales.

En este sentido, ACUMAR supervisa activamente el avance de las obras de acuerdo a lo planificado por cada jurisdicción y a los objetivos del Plan Director de Drenaje Básico para la mejora del manejo hídrico de la CMR. Además, coordina la gestión de acciones, tanto estructurales como no estructurales, para prevenir riesgos y desastres hídricos en todo su territorio.

### *Indicador asociado*

- Evolución del área de inundación por ejecución de obras de retención hídrica.

## **Eje 10: Salud y Educación Ambiental**

El fallo de la CSJN, a través de la manda “IX. Plan Sanitario de Emergencia”, intimó a ACUMAR a realizar acciones de diagnóstico, vigilancia epidemiológica, planificación, monitoreo y seguimiento de casos en salud ambiental. Específicamente, exigió al Organismo presentar un mapa sociodemográfico y encuestas de factores ambientales de riesgo.

Es por ello que ACUMAR busca prevenir los daños en la salud de las personas, las familias y las comunidades expuestas a los riesgos ambientales de la CMR con suficiente y razonable grado de predicción, a través de líneas de acción integrales e integradas que posicionen al Organismo en su rol de articulador y coordinador interjurisdiccional para lograr el compromiso de los gobiernos locales.

### *Indicadores asociados*

- Urbanizaciones emergentes evaluadas según Riesgo Sanitario Ambiental.
- Tasa de notificación de eventos de salud-enfermedad vinculados al ambiente.
- Tasa de Mortalidad Infantil.
- Instituciones alcanzadas por el Programa “Escuelas por la Cuenca”.

## **1.3. Convocatoria e Inscripción**

La Audiencia Pública fue convocada por ACUMAR mediante RESOL-2021-190-APN-ACUMAR#MOP, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 30 y 31 de agosto de 2021, difundida mediante Aviso Oficial en dos diarios de circulación nacional los días 16 y 17 de agosto de 2021 y en la sección <https://www.acumar.gov.ar/indicadores/audiencia-publica> de la página web institucional.

La inscripción al evento en cuestión se realizó *online* a través de un Formulario ubicado en la sección *web* referida en el párrafo anterior. Dicha inscripción estuvo disponible desde las 10:00 horas del 6/9 hasta el mismo horario del 22/9/21.

Al momento del cierre de la inscripción (48 horas antes de la Audiencia Pública), se registraron 27 (veintisiete) personas como oradoras.

## 2. Desarrollo

Debido al contexto de emergencia sanitaria nacional, la Audiencia Pública se llevó adelante de forma virtual a través de una plataforma digital a la que ingresaron las autoridades de ACUMAR y personas inscriptas como oradoras según lo dispuesto en el apartado 1.3. Para el resto de la ciudadanía, se transmitió en simultáneo a través del canal de *YouTube* del Organismo (ya indicado en 1.1).

16 (dieciséis) inscriptos/as hicieron uso efectivo de la palabra, siendo convocados según el Orden del Día y exponiendo en dicho momento o en el de reiteración del llamado (en caso que no estuvieran presentes al momento de su convocatoria inicial).

### **Orden del Día de la Audiencia Pública**

Número Orden	Orador/a
1	<b>Kaufman Falchuk, Mijael</b> Persona humana - Particular interesado Mirada desde organización juvenil socioambiental
2	<b>Giambelli, Telma María</b> Persona humana - Particular interesada Espacios verdes
3	<b>Krochik, Ariana (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesada Perspectiva socioambiental de la problemática de la Cuenca Matanza Riachuelo
4	<b>Serbent Páez, Diego (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Importancia del sistema de indicadores en la gestión, acompañado de registros y procedimientos
5	<b>Argentino, Daniel Alberto (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado El Parque Industrial Curtidor (PIC) y su incidencia en la Cuenca
6	<b>Ruiz, Graciela (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesada Exposición general del objeto de la Audiencia Pública
7	<b>Bermejo, Alejandro (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Exposición general del objeto de la Audiencia Pública
8	<b>Gutiérrez, Mariano Hernán</b> Representante de Persona Jurídica - Defensoría General de la Nación Indicador: "Soluciones habitacionales en relación al Plan Viviendas 2010"
9	<b>Weissel, Marcelo</b> Persona humana - Particular interesado Patrimonio arqueológico de la Cuenca Matanza Riachuelo y su relación con los indicadores del PISA
10	<b>Millán, Marcela Laura</b> Representante de Persona Jurídica - Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comentarios generales sobre el proceso de revisión de indicadores y su relación con las resoluciones judiciales que lo ordenan. Reflexiones sobre tres indicadores: Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010, Población

	incorporada al área con servicio de red de agua potable y Población incorporada al área con servicio de red cloacal
11	<p><b>Cipponeri, Marcos</b> Persona humana - Particular interesado Aspectos generales del Índice de Calidad de Vida (ICV), Índice de Calidad de Agua Superficial (ICAsup), Índice de Territorialidad Informal (ITI) e Índice de Desarrollo Humano (IDH), conveniencia o no de mantenerlos en el Sistema de Indicadores. ICV: utilidad en el proceso de toma de decisiones y cómo facilitar su actualización</p>
12	<p><b>Canziani, Silvana</b> Persona humana - Particular interesada Índice de contexto: territorio, navegabilidad; eje ambiental: saneamiento del agua</p>
13	<p><b>Lubertino, María José</b> Representante de Persona Jurídica - Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos Defensa del ambiente y planteos históricos del Cuerpo Colegiado</p>
14	<p><b>Nirich, Sergio</b> Persona humana - Particular interesado Indicadores de Sistema de Gestión Ambiental</p>
15	<p><b>Pautassi, Laura Cecilia</b> Persona humana - Particular interesada Presentación del Informe técnico de indicadores realizado por un equipo interdisciplinario de investigadores del CONICET (Red de Investigadores en Derechos Humanos y Red Bonaerense de Estudios Ambientales) y presentada por el Ministerio Público Fiscal de la Nación en la causa judicial "Mendoza, B" a partir de un convenio suscripto entre ambos Organismos</p>
16	<p><b>Sambeth, Jorge (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Presentación del Informe técnico de indicadores realizado por un equipo interdisciplinario de investigadores del CONICET (Red de Investigadores en Derechos Humanos y Red Bonaerense de Estudios Ambientales) y presentada por el Ministerio Público Fiscal de la Nación en la causa judicial "Mendoza, B" a partir de un convenio suscripto entre ambos Organismos</p>
17	<p><b>Bazán, Leonel</b> Persona humana - Particular interesado En base a la documentación sobre el proyecto de ejes e indicadores, se realizarán aportes y observaciones sobre los relacionados a vivienda, acceso a servicios esenciales y acceso a la información. Para ello se tendrá en cuenta el trabajo realizado desde el Grupo de Investigación en Derechos Sociales del Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la UNLa, donde se desarrollan investigaciones, jornadas y encuentros para analizar el estado de ejecución del Caso Mendoza en los Municipios de Lanús y Lomas de Zamora</p>
18	<p><b>Llanos, Claudia (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesada Reserva Natural de Ciudad Evita y sus problemáticas</p>
19	<p><b>Glustein, Jazmín</b> Persona humana - Particular interesada Presentación del grupo Cuenca en Red. Necesidad de incluir indicadores de participación ciudadana. Vínculo con universidad-proyecto CoAct! UNSAM (relevamiento participativo de calidad de agua en la Cuenca Matanza Riachuelo)</p>
20	<p><b>Polimeni, Luciano Martín</b> Persona humana - Particular interesado Inclusión de temas para evaluar dentro de los indicadores</p>
21	<p><b>Di Giacomo, María Angélica</b> Persona humana - Particular interesada</p>

	Propuesta de agregar índices sobre volumen de follaje, porcentaje de suelo absorbente en espacios verdes públicos, biomasa vegetal espontánea y fauna asociada en riberas de cauces de agua
<b>22</b>	<b>Muir, Ricardo (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Desarrollo de capacidades territoriales
<b>23</b>	<b>Brosio, Alejo (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Evaluación de políticas de la Cuenca
<b>24</b>	<b>Cañaverl, Gustavo</b> Persona humana - Particular interesado Exposición general del objeto de la Audiencia Pública
<b>25</b>	<b>Rossi, Adolfo</b> Persona humana - Particular interesado Validez del Sistema de Indicadores
<b>26</b>	<b>Ludueña, Manuel (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesado Exposición general del objeto de la Audiencia Pública
<b>27</b>	<b>Carvalho, Azunción (AUSENTE)</b> Persona humana - Particular interesada Nuevo sistema troncal de CABA

La Audiencia Pública fue presidida por el Dr. Daniel Larrache, Director Ejecutivo de Gestión de ACUMAR, quien luego delegó la presidencia en el Lic. Fabio Márquez, Director de la Comisión de Participación Social de ACUMAR.

Finalizada la Audiencia Pública y, dentro de los plazos establecidos por el artículo N° 36 del Anexo I del Decreto 1.172/2003, la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización elevó un Informe de realización de la misma que fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 1/10/2021 y se halla a disposición en <https://www.acumar.gob.ar/indicadores/audiencia-publica>. Asimismo, elaboró un Informe de Cierre con la descripción sumaria de las intervenciones e incidencias de la jornada. Ambos documentos forman parte de las actuaciones incluidas en el EX-2021-70914702-APN-SG#ACUMAR, también a disposición en la sección *web* antes referida.

A continuación, se presenta una sistematización de los temas abordados en la Audiencia Pública y comentarios/aclaraciones en torno a las apreciaciones efectuadas que fueron consideradas pertinentes, de acuerdo al Objeto de Consulta estipulado en el apartado 1.2.

## 2.1. Consideraciones Generales

Para comenzar, se muestran los aportes generales realizados en la Audiencia, que si bien no guardan relación directa con el objeto de la misma y/o con los documentos sometidos a debate, sí se vinculan con aportes teórico-metodológicos para el Sistema de Indicadores, así como con acciones que realiza ACUMAR en el territorio. Por dicho motivo, se incluyó una respuesta explicativa para cada caso.

**Orden 10 - Marcela Laura MILLÁN** (Representante de Persona Jurídica - Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- Recordó que el 30 de noviembre de 2020, los investigadores del CONICET realizaron varias observaciones al Sistema de Indicadores y recomendaron la adopción de indicadores de progreso y señales de progreso cualitativas, en consonancia con las obligaciones que el Estado debe cumplir por la ratificación de los tratados de Derechos Humanos (DDHH).
- Expresó que el enfoque de DDHH antes mencionado fue tomado por el Juzgado de Ejecución de Morón cuando ordenó la creación de un nuevo Sistema de Indicadores que contemplara estos estándares, para modificarlos y su relación con las resoluciones judiciales que lo ordenan. Además, resaltó que desde la perspectiva de los DDHH la participación de la ciudadanía es fundamental.

**Orden 15 - Laura Cecilia PAUTASSI** (Persona humana, particular interesada)

- Puso de relieve el enfoque de DDHH y su relación para la elaboración del nuevo Sistema de Indicadores, lo que fue plasmado en un informe adjuntado a la Causa.
- Realizó una breve descripción del informe mencionado. Estableció una serie de datos y de miradas críticas sobre los indicadores propuestos. En particular:
  - Problemas de escala, ya que consideró que hay una serie de indicadores que deberían tomarse en mayor o menor escala a la propuesta, de acuerdo con la bibliografía sugerida para otras experiencias vinculadas en esta línea.
  - Problemas respecto a las fuentes y bases de datos empleadas.
  - Problemas respecto a las Fichas Metodológicas, que deberían ser presentadas en un formato que propenda a una mejor comprensión sobre las escalas.

**Respuesta ACUMAR (ambas oradoras):** Si bien se aclara que el Marco Conceptual que rige al Sistema de Indicadores de ACUMAR (Modelo Socioecológico Jerarquizado, desarrollado a partir de una metodología adaptada de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL) no fue sometido a revisión en este proceso, se tomaron los comentarios obrantes en el informe desarrollado por los y las expertos/as del CONICET y se incorporó vinculación directa con lo establecido en los siguientes apartados del Protocolo de San Salvador:

- Indicador “Respuesta a requerimientos de información pública ambiental - ítem “Acceso a la información y participación” derivado del Derecho al Medio Ambiente del Segundo Agrupamiento de Derechos: “Se encuentra garantizado en la Constitución y en la legislación el derecho al acceso a la información pública medioambiental sin expresión de causa”.
- Indicador “Población incorporada al área con servicio de red de agua potable” - ítem “Recepción del derecho” derivado del Derecho a la Salud y del Derecho al Medio Ambiente, del Primer y Segundo Agrupamiento de Derechos, respectivamente:

**“Porcentaje de la población con acceso a agua potable urbano/rural” y “Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua, en zonas urbanas y rurales”.**

- **Indicador “Población incorporada al área con servicio de red cloacal” - ítem “Recepción del derecho” derivado del Derecho a la Salud y del Derecho al Medio Ambiente, del Primer y Segundo Agrupamiento de Derechos, respectivamente: “Porcentaje de personas con acceso a servicios de saneamiento básico urbano/rural” y “Proporción de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados, en zonas urbanas y rurales”.**
- **Indicador “Tasa de Mortalidad Infantil” - ítem “Recepción del derecho” derivado del Derecho a la Salud del Primer Agrupamiento de Derechos: “Tasa de mortalidad infantil por sexo, por área geográfica, neonatal y post-natal”.**

No obstante lo anterior, en el marco de nuevos encuentros técnicos mantenidos con el equipo de la Red de Investigadores en Derechos Humanos y la Red Bonaerense de Estudios Ambientales (CONICET) el 15 y 18/10/21, se está estudiando la posibilidad de ampliar la consideración hacia el enfoque de DDHH de forma más integral y con vistas en el mediano plazo a incorporar una mayor relación sobre este particular en el Sistema de Indicadores de ACUMAR.

**Orden 13 - María José LUBERTINO** (Representante de Persona Jurídica - Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos)

- Afirmó que el Sistema de Indicadores surgió como un mandato de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para medir el avance en la recomposición de la CMR y consideró inadecuado al mismo porque no muestra si hay evolución al respecto.
- Respecto a los informes de avance, y para el correcto seguimiento de las cuestiones allí expresadas, expresó que deben ser eficaces (no informar trámites sino resultados y progresos alcanzados) y estar contenidos en uno solo y no en tres como actualmente se encuentra en el expediente del Juzgado de Morón, en referencia a los informes sobre a) avance de mandas; b) sistema de indicadores y c) información pública.
- Consideró imprescindible la existencia de una Ley de Ordenamiento Territorial y destacó la pérdida de espacios verdes y públicos, situación que no es medida ni como parámetro de calidad de vida ni ambiental.
- Sugirió la modificación de la resolución vigente de vuelco para Agentes Contaminantes.

**Respuesta:** Como herramienta, el Sistema de Indicadores de ACUMAR busca cumplimentar con los tres objetivos básicos emanados del fallo de la CSJN. En sus distintas revisiones, los indicadores e índices que lo componen fueron optimizados para lograr dar respuesta de manera cada vez más efectiva y eficaz a los fines últimos de dicho fallo, así como también del PISA.



Tomando las consideraciones, a los fines de ser más directos en la presentación de la información, y en consecuencia visibilizar la evolución en cada uno de los indicadores, se incorporará una barra de cumplimiento de la meta establecida (de 0 a 100) para cada uno de los indicadores que lo permitan.

En cuanto a los Informes Trimestrales de Avance presentados a pedido del Juzgado de Morón, se evaluará la incorporación de indicadores o una mayor cantidad de datos cuantitativos que permitan evaluar cumplimiento de las acciones. Particularmente sobre la propuesta de unificación de informes (y en consecuencia de expedientes) no se encuentra dentro de las facultades del Organismo.

Por otra parte, la Resolución N° 283/2019 es que rige actualmente las cuestiones ligadas al vuelco de establecimientos industriales, comerciales, de servicios, actividades o conjuntos inmobiliarios. Durante este año, se llevó adelante un proceso de revisión de la misma para el que fueron convocados organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, organismos de control, municipios y universidades públicas, entre otros. Las actividades efectuadas versaron en la realización de talleres preparatorios, paneles, foros, ponencias y mesas de trabajo.

En lo relativo a la pérdida de espacios verdes, ver respuesta asociada en el Eje “Calidad Ambiental”.

**Orden 17 - Leonel Bazán** (Persona humana, particular interesado)

- Observó la ausencia de propuestas de interrelación entre los indicadores y de diferentes esquemas de periodicidad, lo que dificulta la lectura en conjunto.

**Respuesta:** La ausencia de interrelación entre los indicadores estaría en parte siendo canalizada a través de su reorganización en los Ejes expresados en el apartado 1.2. Esto otorga la posibilidad de que los indicadores puedan ser vinculados directamente con aquellos que forman parte del mismo espacio de trabajo pero, a su vez, de forma indirecta, con otros con los que posea afinidad pero se emplacen temáticamente dentro de otro ámbito de acción. De este modo, se contribuiría a mostrar la concepción holística y transversal que debe impregnar el Sistema de Indicadores en su totalidad.

Por otro lado, la periodicidad de publicación de los indicadores e índices alude principalmente a la obtención de los datos utilizados para su construcción y a las sugerencias realizadas por las Áreas Técnicas del Organismo en relación a los tiempos necesarios para visualizar una evolución en los mismo; de allí la diferencia de períodos contemplados para cada caso (desde trimestral hasta quinquenal).

**Orden 19 - Jazmín GLUSTEIN** (Persona humana, particular interesada)

- Explicó qué es Cuenca en Red y su composición.
- Sugirió como unidad de análisis a las subcuencas, ya que el territorio de la CMR es muy amplio y al abordar estos temas a nivel general se pierde información relevante.

**Respuesta:** En la actualidad, sobre todo los indicadores relativos a calidad de agua superficial toman en cuenta lo expresado. En la medida de lo posible, y para los indicadores que así lo ameriten, se

procurará continuar con esta tendencia ya que se coincide en que los agrupamientos “macro” no resultan representativos para las mediciones, análisis de resultados y posteriores decisiones de intervención asociadas.

#### *Planteos Varios*

#### **Orden 14 - Sergio NÍRICH** (Persona humana, particular interesado)

- Compartió tres ideas-fuerza para tener en cuenta:
  - Los indicadores siempre son perfectibles: no existen los indicadores “perfectos” ni aquellos que no deban modificarse a lo largo del tiempo.
  - Los indicadores deben ser entendidos por cualquier ciudadano/a e incluso accesibles mediante una *app*.
  - Deben existir indicadores de control ambiental proactivo, que hablen de la calidad ambiental en las empresas.

**Respuesta:** Se comparte criterio con lo establecido por el orador en el primer punto. De allí el espíritu que rige el Anexo IV de la Resolución N° 39/2017 (Instrumentos de Mejora Continua del Sistema de Indicadores).

En cuanto a la accesibilidad de la información, la existencia o no de una aplicación móvil no quita el hecho de que el Sistema de Indicadores de ACUMAR está publicado y actualizado periódicamente (teniendo en cuenta la frecuencia obrante en el Cronograma de Publicación vigente) en la página *web* del Organismo, <https://www.acumar.gob.ar/indicadores>, hallándose de este modo a disposición del público especializado y no especializado. En esta revisión, se hará especial hincapié en “acercar” la información allí obrante a la ciudadanía, a través de explicaciones más claras, completas y concretas de los fenómenos analizados; en línea con lo desarrollado en la respuesta al Orden 13.

Sobre el último *ítem*, ver respuesta asociada en el Eje “Control Industrial”.

#### **Orden 9 - Marcelo WEISSEL** (Persona humana, particular interesado)

- Expresó que el PISA debe incorporar a las ciencias sociales dentro de los indicadores.
- Planteó que los indicadores sociales no se tratan solamente de cuestiones físicas y biológicas, supuestamente externas a la vida humana, sino que deben tomar las cuestiones de las personas, sus relaciones y su pertenencia a un lugar.

**Respuesta:** Como se verá más adelante, a partir de las propuestas realizadas en la actual Audiencia Pública y durante el proceso de Elaboración Participativa de Normas, se está trabajando en la incorporación de la faceta social y la participación comunitaria dentro del Sistema de Indicadores, a

**efectos de vincular las acciones de ACUMAR en territorio y el involucramiento de los vecinos de la CMR en las propuestas impulsadas por el Organismo (ver respuesta en “Eje 2: Información Pública”).**

**Orden 12 - Silvana CANZIANI** (Persona humana, particular interesada)

- Propuso la construcción de un nuevo índice de navegabilidad del Riachuelo, midiendo la profundidad del lecho y el estado de contaminación de los barros.

**Respuesta:** El levantamiento de la restricción de la navegabilidad del Riachuelo fue puesto a consideración en noviembre de 2019, entre Vuelta de Rocha (La Boca) y Barraca Peña (Barracas), donde se concentran recursos de valor patrimonial, turístico-recreativo y ambiental. Sin embargo, este aspecto no se aborda en el Sistema de Indicadores propuesto debido a que dicho instrumento procura dar cuenta en el avance del programa de cumplimiento obligatorio que impusiera el fallo de la CSJN. En caso de suscitarse un cambio en la política de navegabilidad, se evaluará la pertinencia de llevar a cabo mediaciones particulares.

**Orden 24 - Gustavo Cañaverall** (Persona humana, particular interesado)

- Se refirió particularmente a La Boca, barrio Ramón Carrillo (Villa Soldati) y Villa Inflamable, efectuando algunas observaciones puntuales respecto de la realidad de cada uno de ellos:
- La Boca: a) Ausencia de construcción de viviendas en el barrio Lamadrid. b) Colector Baja Costanera como obra del Gobierno de la CABA, sin que ACUMAR se haya expedido sobre dicho proyecto.
- Barrio Ramón Carrillo: a) El Dr. Zaffaroni, durante la Audiencia Pública realizada en 2012, puso énfasis en la contaminación del arroyo Cildañez y al día de hoy, es una deuda pendiente. b) Necesidad de mejora en la estructura cloacal. c) Situación de contaminación de plomo en sangre.
- Villa Inflamable: Los indicadores no muestran la situación de la zona.

**Respuesta:** Al ser comentarios tan amplios y que abarcan distintas cuestiones, lo aquí expresado se abordará en distintos apartados en el punto 2.2.

## **2.2. Propuestas de Mejora al Sistema de Indicadores**

En el presente apartado se presentan sistematizadas las propuestas de mejoras vertidas en la Audiencia Pública, agrupadas según los Ejes especificados en la sección 2 de este documento.

### **Eje 1: Objetivos e Índices de Contexto**

**Orden 11 - Marcos CIPPONERI** (Persona humana, particular interesado)

- Consideró que el ICV debe sobrevivir a la presente revisión, ya que fue diseñado específicamente para la CMR, previa estudio exhaustivo de antecedentes internacionales,

nacionales y regionales. Fue validado, además, por un panel de expertos que convocó ACUMAR, con profesionales de la Academia y de la Administración Pública.

- Mencionó que el ICV hace un aporte muy alto al proceso de toma de decisiones para ACUMAR y las distintas jurisdicciones involucradas.
- Indicó que su unidad de análisis es el radio censal. Por lo tanto, está fuertemente vinculado a los Censos Nacionales de Población Hogares y Vivienda, pero propuso una metodología de actualización intercensal de distintas variables que componen las dimensiones del ICV, a saber:
  - Hacinamiento, Calidad constructiva de la vivienda, Certeza de dominio (dimensión “Vivienda”), Años esperados de educación y Años promedio de educación (dimensión “Educación”): Actualización en colaboración con los municipios, tratando de llegar a un *proxy* (a los asentamientos informales se les asignarían los valores más bajos y a los barrios cerrados, los más altos).
  - Cobertura de gas por red (dimensión “Vivienda”) y Redes de agua potable y cloacas (dimensión “Salud”): Actualización conjunta con las empresas prestatarias, a fin de acceder, de forma georreferenciada y a través del número de usuario, a los nuevos registrados.
  - Centros de Atención Primaria, Basurales (dimensión “Salud”), Espacios verdes públicos, Cavas y Transporte público (dimensión “Entorno”): Actualización en colaboración con los municipios y la información elaborado por ACUMAR.
  - Inundaciones e Industrias (Dimensión “Entorno”): Actualización conjunta entre ACUMAR, CABA y provincia de Buenos Aires (Agencia de Protección Ambiental y Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, respectivamente).
- Recomendó presentar el ICV en todas sus dimensiones y no solo el mapa resumen, para poder realizar una lectura más rica de sus implicancias; mejorar la articulación interinstitucional para la gestión de datos y crear un *software* para su carga colaborativa entre las distintas instituciones, además de una visualización más rápida de los resultados.

**Respuesta: Sobre las sugerencias realizadas, se expresa que la versión 2019 del ICV se obtuvo a través de la actualización de cuatro variables que contaban con datos existentes en ACUMAR:**

- **Áreas de disposición de residuos (dimensión Salud).**
- **Accesibilidad a espacios verdes públicos (dimensión Entorno).**
- **Presencia de cavas (dimensión Entorno).**
- **Presencia de industrias (dimensión Entorno).**

**Dichas variables fueron integradas según el método de cálculo establecido por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP).**

En lo referente a la presencia de industrias, para dicha actualización se tomó la base de datos con los establecimientos empadronados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución ACUMAR N° 297/18. Debido a que dicho instrumento toma como referencia el nivel de incidencia ambiental (NIA) para la categorización de las industrias, se decidió utilizar el siguiente criterio de clasificación para hacerlo equiparable con el empleado por la UNLP en el cálculo original del ICV:

- **NIA  $\geq$  45:** Se asemejan a establecimientos industriales de tercera categoría (Ley N° 11.459 de la Provincia de Buenos Aires y disposiciones complementarias) y aquellos con relevante efecto (Ley N° 123 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y disposiciones complementarias).
- **$\geq 30$  NIA  $\leq$  45:** Se asemejan a establecimientos industriales de segunda categoría (Ley Provincial N° 11.459 y disposiciones complementarias).

Toda la información está publicada en <https://www.acumar.gob.ar/indicadores/indice-calidad-vida-icv>.

Por otra parte, se encuentra aún pendiente de recepción la propuesta del INDEC sobre la viabilidad de actualización intercensal de algunas variables que componen el ICV, luego de la reunión mantenida el 20/7/21.

Sobre el resto de variables no contempladas en la explicación anterior, se está evaluando la posibilidad de realizar su actualización en los períodos intercensales a través de información pasible de ser provista por distintos Organismos y empresas prestatarias.

Por último, se tomará lo relativo a la publicación de las distintas dimensiones que componen el ICV y no únicamente el mapa resumen general, a los fines de permitir una lectura más rica de la realidad de la CMR, a la vez que efectuar análisis sectoriales particulares.

## Eje 2: Información Pública

**Orden 17 - Leonel BAZÁN** (Persona humana, particular interesado)

- Sugirió la construcción de un indicador relativo a participación social.

**Orden 19 - Jazmín GLUSTEIN** (Persona humana, particular interesada)

- Advirtió de la necesidad de contar con algún indicador que dé cuenta de la participación de los habitantes de la CMR. Al respecto, propuso evaluar la calidad y/o el grado de participación haciendo algún tipo de mapeo. Además, consideró importante la participación en talleres y la creación de una base de datos de acceso público.

**Orden 20 - Luciano Martín POLIMENI** (Persona humana, particular interesado)

- Como Director General de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, planteó sumar la participación ciudadana dentro del

Sistema de Indicadores. Para lograr el mejoramiento de la CMR, resaltó la necesidad de “darle voz” a quienes la habitan y viven.

**Respuesta (todos los oradores):** La Coordinación de Gestión y Planificación se encuentra trabajando en conjunto con la Dirección de la Comisión de Participación Social en la elaboración de un indicador (o, en su defecto, de información anexa a agregar a los indicadores existentes en este Eje) que contemple las acciones de trabajo e involucramiento con la comunidad que realiza ACUMAR en la CMR, tomando en cuenta: tipo de actividad realizada, temática, municipio involucrado y subcuenca de pertenencia.

### Eje 3: Contaminación de Origen Industrial

#### **Orden 14 - Sergio NÍRICH** (Persona humana, particular interesado)

- Deben existir indicadores de control ambiental proactivo, que hablen de la calidad ambiental en las empresas.

**Respuesta:** En relación a los indicadores del eje de referencia, se menciona que los principales cambios adoptados en este proceso de revisión fueron los siguientes:

- Optimización del indicador “Agentes contaminantes identificados y adecuados”, a través de:
  - La correspondencia de lo establecido con las disposiciones emanadas de la Resolución ACUMAR N° 12/2019.
  - La incorporación de una tabla con el estado de los Agentes Contaminantes en proceso de adecuación y de un mapa con los establecimientos ambientalmente adecuados por subcuenca, como así también el enlace a la capa georreferenciada.
- Reemplazo del indicador “Establecimientos de seguimiento particular identificados y adecuados” por el de “Carga másica controlada por establecimientos críticos adecuados”, al ser considerada una medida más idónea para la medición de la reducción del impacto ambiental de aquellos Agentes Contaminantes cuya adecuación requiere de un accionar urgente.
- Para el indicador de establecimientos críticos dentro del Polígono Dock Sud, se agregó una tabla para monitorear el seguimiento del estado de los Agentes Contaminantes en proceso de adecuación allí emplazados.

Sobre la apreciación relativa a indicadores “proactivos” en las empresas, el nuevo empadronamiento de ACUMAR, cuya fecha de inicio se estima para el 1/12/21, contempla dentro de la información recabada lo relativo a la existencia de la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en los establecimientos. Una vez finalizado dicho empadronamiento, se podría generar un reporte de las empresas que cuentan con tal medida de aplicación voluntaria.

#### **Eje 4: Soluciones Habitacionales**

##### **Orden 2 - Telma María GIAMBELLI** (Persona humana, particular interesada)

- Expresó problemas edilicios en un complejo de edificios de la zona donde habita.

##### **Orden 8 - Mariano Hernán GUTIÉRREZ** (Representante de Persona Jurídica - Defensoría General de la Nación)

- Hizo saber que todas las consideraciones respecto al Sistema de Indicadores ya fueron dejadas por escrito en el expediente del Juzgado que tramita en Morón. Agradeció la modificación de los indicadores.
- Partiendo de la idea que los indicadores son mejorables, planteó que el indicador de “Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010” no mide los aspectos de lo que debe ser integralmente una solución habitacional. Es decir, no incluye a los servicios públicos básicos y urbanos, sino que se limita a contemplar el avance administrativo y de construcción de aquellas soluciones ya comprometidas.
- Estimó que debe discutirse qué se va a conceptualizar como “solución habitacional”. Si bien reconoció que hay índices de contexto, propuso hacer foco en la reurbanización de viviendas que ya existen, pero alcanzando ciertos estándares de “vivienda digna” vinculados al acceso a infraestructura, servicios urbanos y públicos básicos, sostenibilidad del barrio a lo largo del tiempo y seguridad en la tenencia respecto de las cuotas, una vez que regulariza la entrega de dichas viviendas.

##### **Orden 10 - Marcela Laura MILLÁN** (Representante de Persona Jurídica - Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- Respecto del indicador de “Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010”, estimó que solo estaba enfocado a una solución “administrativa”, no contemplando dimensión alguna relacionada con la calidad de la construcción; afirmó, además, que las construcciones realizadas son deficientes, centrándose particularmente en los Complejos San Francisco, Mundo Grúa y Mujica.
- En relación a la sostenibilidad de las viviendas nuevas entregadas, luego de casi diez años de mudanzas, manifestó que no se consideran políticas públicas que den cuenta de la importancia de sostener las soluciones habitacionales a lo largo del tiempo.

##### **Orden 12 - Silvana CANZIANI** (Persona humana, particular interesada)

- Reflexionó sobre la política habitacional de la CMR, que plantea soluciones como construcciones nuevas y no dándole uso a lotes o inmuebles ociosos residenciales. Planteó que el problema no es de *déficit* de viviendas sino de acceso a las mismas.

**Orden 17 - Leonel Bazán** (Persona humana, particular interesado)

- Respecto al indicador de “Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010”, planteó que el mismo requiere una revisión para transformarlo en un índice que contemple otras variables relativas al derecho a una vivienda adecuada (p.e. seguridad de la tenencia y acceso a servicios esenciales).

**Respuesta (todos los oradores):** A partir de las sugerencias y críticas constructivas recibidas en torno al indicador “Soluciones habitacionales en relación al Plan de Viviendas 2010”, tanto en la Audiencia Pública como durante el proceso de Elaboración Participativa de Normas, se está trabajando con el equipo de la Dirección de Ordenamiento Territorial a fin de incorporar la siguiente información en la Ficha Metodológica o en la presentación de resultados del indicador de referencia, a efectos de dotarlo de una mirada más integral:

- Agregado de Programas que financian la construcción de viviendas nuevas y/o mejoramientos habitacionales. Asimismo, mejora de la definición de “vivienda nueva”, “mejoramiento”, “urbanización”, “vivienda entregada” y “vivienda finalizada” (Ficha Metodológica).
- Enlace al Convenio Marco y a la normativa vinculada a la construcción de viviendas nuevas y/o mejoramientos habitacionales, que establecen los estándares mínimos de construcción, metraje, etc. (presentación de resultados).
- Condiciones en que se otorgan las viviendas nuevas en cuanto a servicios de provisión de agua potable, cloacas, electricidad y gas (presentación de resultados).
- Enlace a capa georreferenciada de barrios donde se interviene (presentación de resultados).
- Incorporación de una explicación contextual que indique que las intervenciones en los barrios no se circunscriben solamente al otorgamiento de 17.771 soluciones habitacionales, sino que la relocalización de familias a viviendas nuevas o los mejoramientos efectuados se enmarcan en programas barriales que permiten el esponjamiento de viviendas, la apertura de calles y/o pasillos, el acceso a servicios públicos, etc. (presentación de resultados).
- Anexo con información por municipio y cumplimiento de las metas propuestas en 2010 para cada jurisdicción (presentación de resultados).

**Eje 5: Calidad Ambiental****Orden 2 - Telma María GIAMBELLI** (Persona humana, particular interesada)

- Subrayó los problemas en la recuperación de espacios verdes. Concretamente, puso de ejemplo a Ciudad Jardín, donde se podían ver bosques, humedales y espacios verdes que fueron reemplazados por edificios, lo cual provocó la pérdida de las funciones que éstos cumplían (control de la temperatura e inundaciones).
- Habló del “Campito de la Quinta”, convertido en un basural a cielo abierto, que los mismos vecinos limpiaron y forestaron. En este punto, solicitó la colaboración de Aguas y Saneamientos Argentinos (AySA) para proveer el agua para su riego.



**Orden 21 - María Angélica DI GIÁCOMO** (Persona humana, particular interesada)

- Tomando en cuenta que uno de los objetivos del PISA es recuperar el ambiente en todos sus componentes, realizó los siguientes aportes:
  - Agregado de una forma de valoración del follaje frondoso al ítem “Calidad ambiental” del Índice de Calidad de Aire.
  - Incorporación de un índice de suelo absorbente en espacios verdes públicos (plazas, parques y plazoletas).
  - Inclusión de un índice para medir la vegetación espontánea y fauna asociada en ribera de ríos, arroyos y canales.

**Respuesta (ambas oradoras):** Si bien dentro de la dimensión “Entorno” del ICV se halla la variable “Accesibilidad a espacios verdes públicos”, se entiende que constituye solamente un “subindicador” dentro de un índice complejo, que mide en parte las demandas aquí realizadas. Por ello, y tomando también lo surgido en el proceso de Elaboración Participativa de Normas, la Coordinación de Gestión y Planificación está trabajando conjuntamente con la Coordinación de Áreas Protegidas y Ordenamiento Ambiental en la confección de un indicador que pueda dar cuenta de la superficie de áreas de protección ambiental por habitante y por municipio/jurisdicción dentro la CMR. La propuesta se encuentra en proceso de análisis y validación al interior de los equipos técnicos respectivos.

Por último, en lo relativo a la incorporación de una forma de valoración del follaje frondoso dentro del Índice de Calidad de Aire, el modelo internacional tomado como referencia, proveniente de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA) no toma en consideración dicha variable para su construcción. Por el momento, no se prevé el agregado de cuestiones externas al planteamiento original, a efectos de poder realizar la comparación con valores estandarizados.

**Orden 19 - Jazmín GLUSTEIN** (Persona humana, particular interesada)

- Propuso la construcción de un indicador relacionado con el estado del agua, que posea información bacteriológica y de monitoreo de organismos como macroinvertebrados. Al respecto, comentó que un grupo de la UNSAM se encuentra diseñando una plataforma para que las personas puedan cargar información sobre calidad de agua.

**Respuesta:** Aunque no forma parte de las propuestas de indicadores actuales, y en consonancia con lo establecido en el punto VIII de la manda “III. Contaminación de Origen Industrial”, se destaca que en la sección <https://www.acumar.gob.ar/monitoreo-ambiental/informes> se pueden consultar y descargar todos los Informes Trimestrales de Monitoreo de Calidad Ambiental de la CMR, desde el año 2008 hasta el último realizado (julio a septiembre de 2021).

Por ejemplo, en el último Informe presentado, a partir de la página 55 se puede observar lo relativo a biodiversidad y monitoreo de humedales. En cuanto a macroinvertebrados, se destaca que desde el año 2008 el Instituto de Limnología “Dr. Raúl Ringuelet”, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP y del CONICET, lleva adelante campañas de monitoreo de parámetros

**biológicos y biodescriptores (además de macroinvertebrados, de diatomeas y clorofila) en 21 secciones de la Cuenca Hidrográfica, incluyendo sitios emplazados sobre el río Matanza Riachuelo y las subcuencas de los arroyos principales.**

#### **Eje 6: Saneamiento de Basurales**

**Orden 8 - Mariano Hernán Gutiérrez** (Representante de Persona Jurídica - Defensoría General de la Nación)

- Resaltó que los indicadores 17 y 18 (“Basurales remanentes de la Línea de Base, por tipología” y “Estado del mantenimiento de las márgenes”) no tenían las capas de georreferenciación.

**Respuesta:** La información publicada hoy en la sección <https://www.acumar.gob.ar/indicadores> corresponde al Sistema de Indicadores vigente, no a las propuestas de modificación sometidas a la presente revisión. Tales propuestas, no obstante, contemplan la incorporación de las capas de información georreferenciada para estos indicadores, tal como está planteada en cada Ficha Metodológica respectiva.

#### **Eje 7: Limpieza de Márgenes y Camino de Sirga**

**Orden 21 - María Angélica Di Giacomo** (Persona humana, particular interesada)

- Comentó que los indicadores 18, 19 y 20 (“Estado del mantenimiento de las márgenes”, “Estado del mantenimiento del espejo de agua” y “Construcción del Camino de Sirga”) deben ser modificados, para especificar que con “limpieza” se entiende “ocuparse de los residuos” y para quitar el término “desmalezamiento”, que mostraría que no se están cumpliendo los objetivos de educación ambiental.

**Respuesta:** El mantenimiento de las márgenes comprende, en efecto, tanto acciones de remoción de residuos como de desmalezamiento, que en este caso se lleva a cabo con el único objeto de lograr estándares sanitarios mínimos (evitar la proliferación de roedores, insectos y otras alimañas que puedan afectar negativamente la salud de la población). En ningún caso dicho desmalezamiento (total o parcial) supone la eliminación de flora nativa ni se plantea la tarea en dichos. Por lo antes expresado, se tomará en cuenta la observación para el ajuste de la Ficha Metodológica, clarificando las cuestiones objetadas.

El mantenimiento del espejo de agua, por su parte, se limita a tareas vinculadas con la eliminación de residuos sólidos hallados en el mismo.

#### **Eje 8: Agua Potable y Saneamiento Cloacal**

**Orden 10 - Marcela Laura MILLÁN** (Representante de Persona Jurídica - Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

- Sobre los indicadores “Población incorporada al área con servicio de red de agua potable” y “Población incorporada al área con servicio de red cloacal”, mencionó que solamente se

contempla el acceso a servicios del Plan Director de las empresas prestatarias y no se toman en cuenta cuestiones sobre acceso, calidad y mantenimiento de los servicios.

**Orden 17 - Leonel Bazán** (Persona humana, particular interesado)

- Sobre los indicadores 21 y 22, “Población incorporada al área con servicio de red de agua potable” y “Población incorporada al área con servicio de red cloacal”, expresó que se limitan a contemplar la cobertura y no la conexión domiciliaria efectiva. Por eso, recomendó que se incluya dicha información, en consulta -probablemente- con los municipios para conocer si la comunidad accede de manera fehaciente a dichos servicios.

**Respuesta (ambos expositores):** Se procurará incluir en ambos indicadores información acerca de las conexiones y cuestiones anexas, en la medida en que las empresas prestatarias incluyan dichos datos en los reportes presentados. Los aportes realizados resultan pertinentes, aunque al momento no se cuenta con una fuente de información que permita construir un indicador sólido y principalmente sostenible en el tiempo vinculado a la temática planteada.

**Eje 9: Desagües Pluviales**

**Orden 12 - Silvana Canziani** (Persona humana, particular interesada)

- Mencionó una propuesta referente a la colocación de mallas de contención en los desagües pluviales, a fin de llevar adelante un mejor manejo del material residual que podría terminar en el Riachuelo.

**Respuesta:** En relación con lo expresado, y si bien no se vincula directamente con la propuesta de indicador, se menciona que a partir del 1/7/21 dio inicio el “Servicio de Limpieza de Espejo de Agua en Arroyos Críticos - Gestión del Riesgo Hídrico” (Licitación Pública Orden de Proceso N° 318-0005-LPU21, EX-2021-31543336- -APN-DA#ACUMAR), que tiene por objeto reducir las posibilidades de obstrucción y colmatación de los cauces.

Dicho servicio se focaliza en los arroyos críticos de la Cuenca Media (municipios de Esteban Echeverría, La Matanza, Merlo, Ezeiza, y Lomas de Zamora), densamente urbanizados y con alta concentración de residuos sólidos, que se trasladan por los cuerpos de agua hacia el cauce principal del río Matanza Riachuelo.

Las tareas consisten en la instalación de tres puntos fijos de barreras de retención en los sitios indicados debajo y un servicio móvil de maquinarias para la limpieza del espejo de agua en arroyos en determinados tramos:

- Esteban Echeverría - La Horqueta, cruce con arroyo Ortega (34° 48' 22.05" S y 58° 30' 76" O).
- La Matanza - Ruta Provincial N° 21, cruce con arroyo Don Mario (34° 44' 20.47" S y 58° 33' 36" O).
- La Matanza - Ruta Nacional N° 3, cruce con arroyo Morales (34° 48' 15.33" S y 58° 37' 58" O).

**Se destaca que entre julio y septiembre del corriente año se retiraron aproximadamente 2.562 toneladas de residuos de los cuerpos de agua.**

## **Eje 10: Salud y Educación Ambiental**

### **Orden 2 - Telma María Giambelli** (Persona humana, particular interesada)

- Propuso sumar a los colegios de la zona a programas de concientización y utilizar los indicadores para tal fin.

**Respuesta:** El indicador propuesto “Instituciones educativas alcanzadas por el *Programa Escuelas por la Cuenca*” propone tener en cuenta a establecimientos que se sumen a esta iniciativa, en el marco de la conformación de espacios de educación formal promotores de salud socio-ambiental en el ámbito de la CMR.

## **2.3. Otros Comentarios**

A continuación, se plasman otras observaciones efectuadas en la Audiencia Pública, que son de carácter general y no ameritan respuesta concreta al ser apreciaciones subjetivas. Se las detalla aquí, no obstante, para mejor proveer:

### **Orden 1 - Mijael KAUFMAN FALCHUK** (Persona humana, particular interesado)

- Manifestó optimismo por estas instancias de participación, pero a la vez tristeza por la crisis ambiental mundial.
- Remarcó que la agenda ambiental debe ser prioritaria, particularmente lo relativo a CMR.
- Lamentó que el número de inscriptos para participar en la Audiencia Pública fuese de menos de 30 personas, ya que a su entender esto marca una pauta de lo que sucede a nivel cultural con la CMR.
- Resaltó la importancia de la participación de la juventud, la responsabilidad que toman de cara a las problemáticas ambientales y cómo dicha lucha no es acompañada por los dirigentes políticos.

### **Orden 13 - María José LUBERTINO** (Representante de Persona Jurídica - Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos)

- Hizo alusión a que los integrantes del Cuerpo Colegiado no estaban participando de la Audiencia Pública por entender que su lugar de participación era el expediente.
- Resaltó la poca participación en la Audiencia Pública.

- Declaró sentir vergüenza porque un gran porcentaje de la población no tiene acceso al agua y cloacas; por la falta de terminación del Camino de Sirga y por la ausencia de soluciones habitacionales.

**Orden 25 - Adolfo ROSSI** (Persona humana, particular interesado)

- Criticó la labor de ACUMAR. A su entender, del PISA se desprende el reconocimiento de que el Organismo no sabe cómo sanear el Riachuelo.
- Aportó una serie de datos que describen el estado en el que se encuentra la CMR en general, con límites por encima de los valores establecidos legalmente.
- Afirmó que no hay medidas dirigidas a paliar los efectos de la contaminación en la población y estimó que nada se está haciendo para recomponer la CMR, más allá de cualquier indicador o medición.

### 3. Reflexión Final

A partir de los aportes pertinentes y relevantes surgidos de la Audiencia Pública, como así también los recolectados durante el proceso de Elaboración Participativa de Normas, se procederá -en lo que resta del presente año- a la revisión y ajuste de las Fichas Metodológicas de los indicadores que formarán parte del nuevo Sistema, como paso previo a su aprobación definitiva.

Cabe destacar, por último, que toda esta información será difundida y socializada entre quienes hayan participado de alguna instancia del proceso de revisión y en el resto de la ciudadanía en general, a través de la página *web* del Organismo.